



MAR DEL PLATA, 10 NOV 2015

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-4416/15, mediante la cual la Magíster Elisa Margarita Pastoriza, manifiesta su opción de continuar en el ejercicio de la actividad docente, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06, obra el informe producido por la Dirección de Personal Docente, del cual surge que se le debería aceptar la opción hasta los setenta años, según lo establecido en la Ley 26.508 (Régimen Personal Docente Universitario), por considerar que cumple con los requisitos para acogerse a dicho beneficio.

Que a fojas 07, luce el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, según el cual la Ordenanza de Consejo Superior N° 185/04, y modificatoria, continúan vigentes, por lo que la docente interesada podrá optar por encuadrarse en dicha normativa o la informada por la Dirección de Personal Docente (Ley 26.508).

Que a fojas 09, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, a través del cual se la autoriza a continuar en el ejercicio activo de la docencia.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

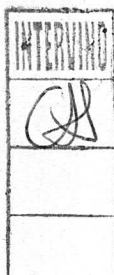
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Magíster Elisa Margarita PASTORIZA (clase 1949 – DNI N° 6.187.876), a **continuar en el ejercicio de la docencia activa**, en virtud de lo establecido en el artículo 1° de la Ley 26.508, durante el período comprendido entre el 04 de agosto de 2014 y el 03 de agosto de 2019.

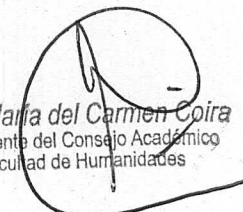
ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3512




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. Maira del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades